

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 485 /

EN CONCON,

01 MAR 2016


VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°38, Febrero de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$138.350** para pago de exámenes, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Hospital Clínico Viña del Mar.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°38 a la Sra. Maria Leger Godoy, se deberán realizar dos cheques el primero de ellos a nombre de Servicios Médicos Viña del Mar Ltda. Rut: 76.337.360-6, por un monto de \$120.350 y el segundo de ellos a nombre de Hospital Clínico Viña del Mar S.A. Rut: 96.963.660-3 por un monto de \$18.000.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
 2. - Contabilidad.
 3. - DIDECO.
- 3